

¿PERDISTE TU PRENDA AL EMPEÑARLA?

¡Haz válido tu derecho de demasía!



Además de la cuesta de enero, un mal manejo de nuestras finanzas, un imprevisto, o una temporada difícil, pueden meter en aprietos a nuestro bolsillo.

Ante una situación así, muchas personas optan por acudir a casas de empeño para financiar los gastos y compras que urgen o que están por llegar, como ocurre con las vacaciones de Semana Santa, los festejos del Día de las Madres o del Día de la Niñez.

Al decidir empeñar lo hacemos pensando que vamos a recuperar nuestras prendas, sin embargo, las cosas pueden complicarse y en muchas ocasiones, la falta de recursos nos lleva a perderlas.

De lo perdido lo que aparezca

En caso de que esto último suceda, debes saber que existe una posibilidad de recuperar un porcentaje del valor de tu prenda mediante el derecho de demasía.

¿Qué es la demasía?

El llamado derecho de demasía es, de acuerdo con el Nacional Monte de Piedad: el dinero en efectivo que puedes

De acuerdo con datos del Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE), 42.6% de las y los mexicanos refirió que el “tormento económico de enero” para ellos podría prolongarse hasta febrero y marzo. Pero para algunos, parece que la cosa va peor: 21% prevé que durará hasta la mitad del año.

recibir cuando tus artículos de valor son vendidos por un precio mayor a tu préstamo y los intereses que se generaron. Dicho en otras palabras, es una utilidad que se genera una vez que tu artículo empeñado es vendido.

Recuerda que dependiendo de la casa de empeño tienes de seis a doce meses, a partir de la fecha de vencimiento de tu boleta, para reclamar este beneficio, cuyas condiciones deben incluirse en tu contrato.

Si empeñas algo y al término del contrato no reúnes el dinero para hacer refrendos o recuperarlo, tienes derecho a saber en cuánto se vendió y a reclamar un porcentaje de ese dinero. A esto se le llama derecho de demasía.

¡Ojo!, aunque muchas instituciones no lo mencionen, este derecho de demasía forma parte del “empeño”. Es conveniente que preguntes sobre las condiciones antes de comprometer tus prendas: si la casa de empeño no quiere brindarte información al respecto, será mejor que analices otras opciones.

Para recuperar tus cosas tienes que pagar el total de tu préstamo más los intereses y el IVA generados dependiendo de cuánto tiempo te tardes en pagar. Este pago se llama Desempeño.

Si no puedes pagar tu préstamo a tiempo tienes oportunidad de pagar un Desempeño Extemporáneo, pero si no lo desempeñas, tu artículo pasa a venderse. Aquí tienes preferencia para comprar de nuevo tu prenda.

Pero si ésta ya fue vendida ya no podrás recuperarla, aunque es posible que hayan generado una demasía.

¿Cómo puedes hacer válida la demasía?

Cada casa de empeño cuenta con sus propias políticas para hacer valer este derecho, pero los pasos generales para la demasía son los siguientes :

1. Visita la sucursal donde hayas empeñado tu prenda.
2. Lleva contigo y presenta tu contrato o boleta de empeño, además de una identificación oficial vigente.
3. Solicita hablar con el personal de la casa de empeño y pregunta si tu objeto de valor generó saldo a tu favor al venderse.
4. En caso de tener saldo favorable, te indicarán el proceso siguiente para entregarte la demasía en efectivo.

En caso de no recuperar tu prenda y que ésta sea vendida, la casa de empeño deberá darte la diferencia entre el valor de venta y el costo de la pertenencia.

¿Empeñar es la única opción?

Si te encuentras en la necesidad de solicitar financiamiento ante posibles eventualidades o gastos, toma en cuenta que las casas de empeño no son la única opción.

Puedes considerar alternativas como un préstamo personal, de nómina o incluso una tarjeta de crédito.

Si ya lo analizaste y el empeño es la opción más viable para ti, entonces te damos algunos consejos:

- Compara opciones. No dejes tus prendas en la primera casa de empeño. Date tiempo para elegir la que más liquidez te ofrezca, con una tasa de interés baja.
- Checa la tasa de interés anualizada. ¡Ojo! Algunas casas de empeño las manejan muy elevadas.
- Pregunta por el porcentaje de avalúo que te prestan. Es obligación de la casa de empeño informarte claramente antes de firmar el contrato.
- Conoce sobre los refrendos. Es decir, a cuántas renovaciones tienes derecho y el aumento del plazo establecido para recuperar tu prenda.
- No olvides ver lo del CAT. Al igual que los créditos de los bancos, los préstamos de las casas de empeño tienen un Costo Anual Total, haz cuentas.

En caso de que no puedas pagar la cantidad requerida para recuperar tu prenda, existe la opción de obtener un nuevo plazo por medio de un refrendo. Para recuperar tu prenda, debes pagar lo pactado en la boleta de empeño, que incluye el préstamo y los intereses generados, así como los gastos de almacenaje y seguro.

